



Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 1998
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 31 del programa

Cultura de paz

Informe consolidado que contiene un proyecto de declaración y programa de acción sobre una cultura de paz

Nota del Secretario General

Adición

La decisión que aparece a continuación fue adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 155º período de sesiones en una sesión celebrada el 6 de noviembre de 1998 en Tashkent (Uzbekistán).

Cultura de paz

Reunido en Tashkent, por la generosa iniciativa del Presidente de la República de Uzbekistán,

Inspirado por la riqueza del patrimonio histórico de Uzbekistán y por su afán de salvaguardar y promover sus valores culturales con voluntad de apertura a la democracia y de paz, todo lo cual lo alienta a contribuir al advenimiento de una cultura de paz, desafío del nuevo milenio,

El Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1. *Reiterando* el compromiso consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra;
2. *Recordando* que la UNESCO fue creada con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas;
3. *Expresando su agradecimiento* al Director General por haber puesto en marcha la iniciativa de una cultura de paz y haber contribuido en gran medida a la difusión de esta idea;

4. *Recordando* la resolución 012 aprobada por la Conferencia General en su 28ª reunión, relativa a la Estrategia a Plazo Medio para 1996–2001, en la que se afirma que en las postrimerías del siglo XX, el principal desafío es iniciar la transición de una cultura de guerra hacia esa cultura de paz:

a) Una cultura de la armonía social y del compartir, fundada en los principios de libertad, justicia y democracia, de tolerancia y solidaridad;

b) Una cultura que rechace la violencia y que procure prevenir las causas de los conflictos en sus raíces y dar solución a los problemas mediante el diálogo y la negociación;

c) Una cultura que garantice a todos el pleno ejercicio de todos los derechos y los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de su sociedad;

5. *Tomando en cuenta* la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia;

6. *Congratulándose* de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya proclamado el año 2000 Año Internacional de la Cultura de Paz;

7. *Plenamente consciente* de la gran responsabilidad que incumbirá a la UNESCO durante el Año Internacional de la Cultura de Paz con miras a promover un cambio histórico y de civilización para que los pueblos del mundo aprendan a convivir en un contexto multicultural compartiendo ideales democráticos comunes;

8. *Recordando* que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas recomendó a la Asamblea General que proclamara el primer decenio del nuevo milenio decenio internacional dedicado a una cultura de paz y de no violencia para los niños del mundo;

9. *Considera* que el paso de la humanidad a un nuevo milenio constituye un momento histórico que se debe aprovechar para instar a los hombres y las mujeres a desechar las actitudes y los comportamientos que en el pasado tan a menudo provocaron la guerra, la violencia y la injusticia social y adoptar actitudes y comportamientos que hagan posible un futuro fundado en una cultura de paz;

10. *Reafirma* que todas las actividades de la UNESCO deben contribuir a promover una cultura de paz;

11. *Destaca* en particular el compromiso de la UNESCO en la esfera de la educación para la tolerancia, los derechos humanos y la democracia;

12. *Recomienda* que el Programa de la UNESCO para 2000–2001, que marca el paso al nuevo milenio, lleve el título movilizador “Hacia una cultura de paz”;

13. *Invita* a los Estados miembros, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las demás organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a celebrar el Año Internacional de la Cultura de Paz en el año 2000 mediante actos memorables y a adoptar desde ya todas las medidas necesarias para garantizar su éxito y afirmar de esa manera los valores de tolerancia y entendimiento mutuo, y los de la lucha contra la pobreza y la exclusión, actividades que redundarán ante todo en beneficio de las mujeres y los jóvenes y de los países menos adelantados;

14. *Invita* al Director General a tomar las medidas necesarias para aplicar la presente decisión y darle la más amplia difusión.